



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN NÚMERO 0003032 DE 2014

-9 OCT 2014

"Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 5512 del 13 de Diciembre de 2011, en el sentido de reconocer el cambio de nombre de la sociedad propietaria del Centro de Diagnóstico Automotor PREVIMOTO CALIMA"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 16.4 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 421 del 25 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 3768 del 26 de Septiembre de 2013, estableció las condiciones que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para su habilitación, funcionamiento y se dictan otras disposiciones;

Que el artículo 33 de la precitada Resolución 3768 de 2013 derogó todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución 3500 de 2005, 2200 de 2006, 5600 de 2006, 5624 de 2006, 5975 de 2006, 015 de 2007, la Resolución 4062 de 2007, excepto el artículo 2, Resolución 4606 de 2007 y 5880 de 2007;

Que el Ministerio de Transporte mediante Resolución 5512 del 13 de Diciembre de 2011, habilitó al Centro de Diagnóstico Automotor PREVIMOTO CALIMA, identificado con matrícula mercantil No 779315-2 del 26 de Noviembre de 2009 y NIT 900229669-6, ubicado en la Carrera 4N No 64 - 56 de la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, para operar como Centro de Diagnóstico Automotor;

Que el señor Sergio Armando Henao Muñoz, suplente del gerente, en representación legal de la sociedad GRUPO PREVIMOTO S.A.S., identificada con el número de matrícula mercantil 743503-16 del 16 de Julio de 2008 y NIT 900229669-6, solicitó a esta Subdirección, mediante oficios radicados No 20143210200292 del 07 de Abril del 2014 y 20143760045912 del 08 de Abril de 2014, el cambio de nombre de la sociedad PREVIMOTO S.A.S. por GRUPO PREVIMOTO S.A.S.;

Que la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte, mediante oficio 20144200199381 del 09 de Junio de 2014, solicitó al representante legal de la sociedad GRUPO PREVIMOTO S.A.S. los documentos requeridos para proceder al registro del cambio de nombre de la sociedad;

Que el señor Javier Zuluaga Zuluaga, en representación legal de la sociedad GRUPO PREVIMOTO S.A.S., mediante oficios 20143210326762 del 06 de Junio del 2014 y 20143210469252 del 14 de Agosto de 2014 adjuntó los documentos requeridos para el registro de cambio de nombre de la sociedad;

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre de la Subdirección de Tránsito, verificó los requisitos aportados por el referido Centro de Diagnóstico Automotor en cumplimiento de

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL

DE

-9 OCT 2014

0003032

"Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 5512 del 13 de Diciembre de 2011, en el sentido de reconocer el cambio de nombre de la sociedad propietaria del Centro de Diagnóstico Automotor PREVIMOTO CALIMA"

la Resolución 3768 del 26 de septiembre de 2013, respecto de la sociedad propietaria del establecimiento de comercio PREVIMOTO CALIMA;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución 5512 del 13 de Diciembre de 2011, respecto del cambio de nombre de la sociedad propietaria del Centro de Diagnóstico Automotor denominado PREVIMOTO CALIMA, el cual en consecuencia operará bajo las siguientes características:

SOCIEDAD PROPIETARIA:	GRUPO PREVIMOTOS S.A.S
MATRÍCULA MERCANTIL SOCIEDAD:	743503-16 del 16 de Julio de 2008
NIT SOCIEDAD:	900229669-6
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	PREVIMOTO CALIMA
MATRÍCULA MERCANTIL:	779315-2 del 26 de Noviembre de 2009
DIRECCIÓN:	Carrera 4N No 64 - 56
MUNICIPIO:	Santiago de Cali - Valle del Cauca
CLASE DE CENTRO:	A
LÍNEAS DE INSPECCIÓN:	MOTOCICLETAS (1)
CAPACIDAD DE REVISIÓN POR LÍNEA:	DIEZ (10) MOTOCICLETAS POR HORA POR LINEA.

ARTÍCULO 2.- La autorización concedida para la operación y funcionamiento del Centro de Diagnóstico Automotor denominado PREVIMOTO CALIMA, estará supeditada al cumplimiento de las condiciones que dieron origen a su otorgamiento.

ARTÍCULO 3.- Las acreditaciones expedidas por el Organismo Nacional de Acreditación, de Colombia - ONAC, respecto de las capacidades por hora por línea, son parte integrante de la presente Resolución. Así, las modificaciones que se hagan en aquellas quedarán automáticamente incluidas en esta última

ARTÍCULO 4.- Reportar los datos del presente acto administrativo a la Concesión RUNT S.A., para que proceda a realizar la modificación del registro.

ARTÍCULO 5.- Notificar la presente resolución al representante legal de la sociedad GRUPO PREVIMOTOS S.A.S. con NIT 900229669-6, ubicada en la Calle 25 No 5 - 32 de la ciudad de Santiago de Cali - Valle del Cauca, conforme lo dispuesto en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 6.- Los demás términos de la Resolución 5512 del 13 de Diciembre de 2011, continúan vigentes.

ARTÍCULO 7.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 8.- La presente resolución rige a partir de su notificación.

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL

DE

0003032

H. D. No. 3
-9 OCT 2014

"Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 5512 del 13 de Diciembre de 2011, en el sentido de reconocer el cambio de nombre de la sociedad propietaria del Centro de Diagnóstico Automotor PREVIMOTO CALIMA"

ARTÍCULO 9.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-9 OCT 2014

Dado en Bogotá, D. C, a


DAVID BECERRA FONSECA

Proyectó: J. C. Niño S. – Profesional Especializado, Dirección de Transporte y Tránsito
Revisó: A. P. Manga H. – Coordinadora Grupo Operativo en Tránsito Terrestre Acuático y Férreo (E)



NIT.899.999.055-4

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20143760025081



07-11-2014

Santiago de Cali, 07-11-2014

Señor
Representante Legal
GRUPO PREVIMOTOS S.A.S. y/o CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR PREVIMOTO CALIMA
Calle 25 No. 5-32
Cali-Valle

Asunto: NOTIFICACION POR AVISO

Cordial saludo

Me permito informar que el Doctor DAVID BECERRA FONSECA – Subdirector de Transito (E) profirió la Resolución No. 0003032 del 09 de octubre de 2014 “Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 5512 del 13 de diciembre de 2011, en el sentido de reconocer el cambio de nombre de la sociedad propietaria del Centro de Diagnostico Automotor PREVIMOTO CALIMA”.

La Resolución No.0003032 del 09 de octubre de 2014, de cuyo texto se le adjunta copia íntegra, fue proferida por el Subdirector de Transito (E), el día 09 de octubre de 2014, contra el presente ACTO ADMINISTRATIVO proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículo 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Nota: La notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,

MARCELA JIMÉNEZ VILLAFAÑE
Directora Territorial Valle del Cauca (E)

Anexos: 3 folios

Proyectó: Francia Helena Muñoz Morales
Elaboró: Francia Helena Muñoz Morales
Fecha de elaboración: 07 de noviembre de 2014
Número de radicado que responde: 20143760023671 del 28/10/2014
Tipo de respuesta Total (X) Parcial ()